



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 17 de septiembre de 1991.-

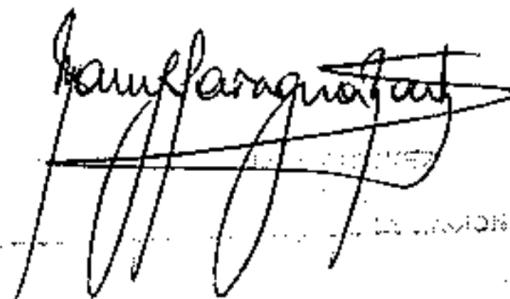
Visto lo dispuesto por el Consejo de Administración en la resolución N° 1323/91,

SE RESUELVE:

Hacer saber a los firmantes de las presentaciones obrantes en el expediente N° 2575/91 y en la nota del 6 de septiembre del corriente año, que deberán ajustar su procedimiento a las normas reglamentarias vigentes, debiendo abstenerse de efectuar modificaciones en las dotaciones del personal del Juzgado o Ministerios Públicos, debiendo dirigir los requerimientos respectivos suscriptos por el señor Juez a cargo del juzgado o los titulares de los ministerios públicos, con la expresión de sus fundamentos y la necesaria intervención de la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


RAÚL SANGRO
SECRETARIO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


MARÍA ELENA RODRÍGUEZ
SECRETARIA DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION